

RES. EXENTA N° 015/

095

REF: DESIGNA I.T.O. DE PROYECTO
"OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN
INFANTIL LOS CONEJITOS,
COMUNA DE MONTEPATRIA,
COD. 04.3.03.004."

LA SERENA, 04 ABR 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, La Ley N° 1875, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, del año 2008, Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N° 015/26 de 04.02.2000, que delega facultades en las Directoras Regionales, Resolución N° 015/109, de 04 de julio de 2012, que designa a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta N° 015/2671, de 02.09.2013, que establece el orden de subrogación de la Directora Regional; Resolución Exenta N° 015/0471, del 16.02.2012, que establece la Estructura Orgánica de la Junji, la Resolución Exenta N° 015/414, de fecha 16.10.2013, que adjudica la licitación pública "Obras Conservación Jardín Infantil Los Conejitos, Comuna de Monte Patria", Resolución Exenta N° 015/481 que aprueba contrato de ejecución de obras entre JUNJI y don Héctor Guillermo Suazo Illanes, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y las necesidades de la institución:

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 015/414, de fecha 16.10.2013, se adjudicó la licitación pública "OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS CONEJITOS, COMUNA DE MONTEPATRIA, COD. 04.3.03.004."

2° Que, con fecha 22.10.2013, se redactó el respectivo contrato de ejecución de obras, el que fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 015/481, de fecha 20.11.2013.

3° Que, con fecha 25.10.2013, se realizó la entrega de terreno a la empresa contratista, resultando indispensable proceder a la designación del Inspector Técnico de Obra (I.T.O.), destinado a visar y velar por la correcta ejecución de las obras.

4° Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1°DESIGNESE como Inspector Técnico de Obra (I.T.O.) del proyecto “OBRAS CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL LOS CONEJITOS, COMUNA DE MONTEPATRIA, COD. 04.3.03.004.” a don RODRIGO CHAMORRO FLORES, Ingeniero Constructor, profesional, contrata, grado 12° EUR, dependiente de la Dirección Regional JUNJI-Región de Coquimbo, quien deberá velar por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato de ejecución de obras suscrito por la empresa contratista adjudicada.

2° NOTIFIQUESE dicha designación por el Encargado de Sección de Cobertura e Infraestructura de JUNJI, Región de Coquimbo

3° Déjese constancia de la presente designación en el Libro de Obras respectivo.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**


Directora
MARGARITA PIZARRO MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL (S)
JUNJI- REGIÓN DE COQUIMBO



MPM/NPL/ERR/Er
DISTRIBUCIÓN:

c.c. Asesor Jurídico
c.c. Sección de Cobertura e Infraestructura
c.c. Oficina de Partes